

Descripción del Servicio

Aplicación para Proveedores IBM Digital Twin Exchange

Esta Descripción del Servicio describe el Servicio de Cloud. Los documentos de pedidos aplicables proporcionan precios y detalles adicionales sobre el pedido del Cliente.

1. Servicio de Cloud

IBM Digital Twin Exchange es un mercado en línea alojado por IBM, donde el Cliente, IBM y varios terceros pueden ofrecer sus activos de Digital Twin para la venta a los clientes.

1.1 Ofertas

El Cliente puede seleccionar entre las siguientes ofertas disponibles.

1.1.1 Aplicación para Proveedores IBM Digital Twin Exchange

El Servicio de Cloud proporciona una plataforma de comercio electrónico a través de la cual los Clientes pueden cargar, enumerar y administrar contenido digital para ofrecer y vender a los clientes.

El Servicio de Cloud incluye:

- la capacidad de cargar, poner precio, publicar y gestionar contenido virtual digital en IBM Digital Twin Exchange;
- interfaces de usuario para ver detalles de pedidos y vistas de producto; y
- capacidad de responder a solicitudes de los clientes.

2. Fichas de Características de Protección y Tratamiento de Datos

El Anexo de Tratamiento de Datos (DPA) de IBM, en <http://ibm.com/dpa>, y las Fichas de Características de Protección y Tratamiento de Datos (referidas como fichas de datos o Suplementos del DPA) en los enlaces siguientes proporcionan información adicional de protección de datos para los Servicios de Cloud y sus opciones sobre los tipos de Contenido que pueden tratarse, las actividades de tratamiento involucradas, las características de protección de datos y detalles específicos sobre la retención y la devolución de Contenido. El DPA se aplica a los datos personales contenidos en el Contenido, siempre y cuando: i) se cumpla el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (EU/2016/679) (GDPR); o ii) se aplique otra legislación sobre protección de datos identificada en <http://ibm.com/dpa/dpl>.

<https://www.ibm.com/software/reports/compatibility/clarity-reports/report/html/softwareReqsForProduct?deliverableId=E609ABF082F611E9BFD5252BC35BF06E>

3. Nivel de Servicio y Soporte Técnico

3.1 Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA)

No Aplicable.

3.2 Soporte Técnico

El Soporte Técnico para el Servicio de Cloud, incluyendo detalles de contacto de soporte, niveles de gravedad, horas de disponibilidad de soporte, tiempos de respuesta y otros procesos e información de soporte, se encuentra seleccionando el Servicio de Cloud en la guía de soporte de IBM disponible en la dirección <https://www.ibm.com/support/home/pages/support-guide/>.

4. Cargos

4.1 Métricas de Cargo

Las métricas de cargo por el Servicio de Cloud se especifican en el Documento Transaccional.

Se aplican a este Servicio de Cloud las métricas de cargo siguientes:

- Acceso es el derecho de acceder a la funcionalidad administrativa del Servicio de Cloud.

5. Términos Adicionales

Para los Acuerdos de Servicio de Cloud (o acuerdos de cloud base equivalentes) firmados antes del 1 de enero de 2019, se aplican las condiciones disponibles en <https://www.ibm.com/acs>.

5.1 Contrato Relacionado

Cuando el Cliente acepta las condiciones de IBM, también acepta el Contrato de Proveedor de IBM Digital Twin Exchange que se adjunta a esta Descripción del Servicio. A los efectos del Contrato de Proveedor de IBM Digital Twin Exchange, se hace referencia a IBM como IBM, al Cliente como Proveedor y al Servicio de Cloud como IBM Exchange.

Contrato para Proveedores de IBM Digital Twin Exchange

Al acceder al Servicio de Cloud, revisarlo o hacer clic en el botón "Aceptar", o utilizar de otro modo la Plataforma IBM Digital Twin Exchange, el Proveedor acepta las condiciones de este Contrato. Si el Cliente acepta estas condiciones en nombre del Proveedor, declara y garantiza que tiene plena autoridad para vincular al Proveedor a estas condiciones. Si el Cliente no acepta estas condiciones, no deberá acceder al Contrato, revisarlo ni hacer clic en el botón "Aceptar".

Este Contrato de Proveedor de Digital Twin Exchange (el "Contrato") establece los términos y condiciones bajo los cuales el Proveedor puede ofrecer uno o más Digital Twins a través de IBM Digital Twin Exchange ("IBM Exchange").

1. Estructura del Acuerdo

El contrato completo que rige los Digital Twins del Proveedor en IBM Exchange consiste en este Contrato y los anexos o suplementos aplicables al mismo. Este Contrato rige todos los Digital Twins ofrecidos por el Proveedor en IBM Exchange. Este Contrato y los anexos aplicables reemplazan cualquier acuerdo, debate o manifestación previa con respecto a la participación del Proveedor en Exchange.

2. Definiciones

Datos de la Cuenta: información que un Proveedor proporciona a IBM para permitir al Proveedor el uso de IBM Exchange o información que IBM recopila utilizando tecnologías de seguimiento, tales como cookies y balizas web, acerca del uso por parte del Proveedor de IBM Exchange. Los Datos de la Cuenta no incluyen la Información de Contacto Profesional (BCI) o los datos personales que IBM procesa como encargado o subencargado.

Filial: cualquier entidad que controla, está controlada por, o está bajo control común con, una parte de este Contrato. El término "control", y sus derivados significa: (a) la propiedad legal, beneficiosa o equitativa, directa o indirectamente, de al menos el cincuenta (50) por ciento del agregado de todas las participaciones con derecho a voto de una entidad; (b) el derecho de dirigir sus actividades; y/o (c) el derecho de controlar la composición de su junta de directores u organismo equivalente.

Información de Contacto Profesional: información que incluye nombre, teléfono profesional, dirección, correo electrónico e ID de usuario que un proveedor obtiene o requiere para permitir comunicaciones profesionales legítimas con el Proveedor.

Cliente: usuario final individual o empresarial con una cuenta de IBM Exchange que compra, usa o, de otra forma, accede a un listado de Digital Twin en IBM Exchange.

Información del Cliente: cualquier dato o información recopilados por el Proveedor a través de IBM Exchange o proporcionada al Proveedor por IBM sobre Clientes que han comprado o accedido a un Digital Twin, incluida la información de contacto, el historial de transacciones o la información de uso de Digital Twin. La información del Cliente no incluye la información recibida por el Proveedor directamente de un Cliente o que esté relacionada con un Cliente que haya establecido un contrato con un Proveedor que no esté directamente relacionado con este Contrato.

Período de Descarga: período de noventa (90) días, que comienza en la fecha de compra del Digital Twin por parte del Cliente, durante el cual IBM hará que el Digital Twin adquirido esté disponible en IBM Exchange para su descarga por parte del Cliente.

Error: a) cualquier error, problema o defecto ("error") que hace que un Digital Twin funcione mal o no cumpla con sus especificaciones; o b) cualquier especificación o diagrama incorrecto o incompleto en la documentación relacionada que haga que un Digital Twin sea materialmente inexacto o inadecuado.

IBM Exchange: entorno de Internet alojado por o en nombre de IBM que incluye: (i) el catálogo de Digital Twins de IBM y Proveedores que están disponibles para que los Clientes los adquieran y usen, disponible en <https://www.ibm.com/Exchange/cloud/us/en-us?lnk=mp> o una URL sucesora; y (ii) las herramientas asociadas proporcionadas por IBM, como las APIs de Integración.

APIs de Integración: interfaces de programación técnica documentadas puestas a disposición por IBM, incluidas las APIs para la gestión de usuarios, aprovisionamiento, actualización, degradación, importación y sincronización, o las APIs para integrarse con otros mercados o sistemas.

Facturación Neta: precio de la Lista de Precios de Digital Twin cargado al Cliente, calculado con los descuentos, reembolsos, compensaciones y otros ajustes aplicables, sin incluir los impuestos aplicables sobre el Producto o los pagos del Cliente a IBM o una Filial de IBM.

Digital Twin: modelo virtual de un proceso, producto o servicio puesto a disposición por el Proveedor electrónicamente para los Clientes en IBM Exchange.

Lista de Precios de Digital Twin: lista de precios, si existe, determinada por el Proveedor bajo su propio criterio, asociada con el uso de un Digital Twin por parte del Cliente.

Proveedor: parte que no es IBM de este Contrato que ha aceptado las condiciones del Contrato y hace que sus Digital Twins estén disponibles en IBM Exchange.

Facilitador: IBM como anfitrión del Digital Twin del Proveedor, lo cual incluye, a título enunciativo pero no limitativo, proporcionar una plataforma o foro que contiene el Digital Twin del Proveedor, servicios de gestión de pedidos, proporcionar a los Proveedores los detalles de sus clientes que permitan al Proveedor lograr el cumplimiento del Digital Twin y la gestión de la cuenta.

Cargos del Facilitador: cargos a pagar por el Proveedor al Facilitador en virtud de este Contrato, según lo establecido en el apartado 7.3 de este Contrato.

Pagos del Proveedor: pagos a abonar por IBM al Proveedor en virtud de este Contrato, según lo establecido en el apartado 7.2 de este Contrato.

Material del Proveedor: marcas comerciales del Proveedor, Digital Twin e información y contenido de Digital Twin, y otro material promocional, documentación y otra información relacionada con Digital Twin.

Listado de Digital Twin: página dentro de IBM Exchange que describe el Digital Twin del Proveedor y el contenido relacionado, incluyendo, por ejemplo, Material del Proveedor, documentación, precios y condiciones de licencia, que se crea y gestiona utilizando las herramientas de incorporación de IBM Exchange.

Soporte: mantenimiento, actualizaciones, mejoras, soporte técnico y servicio de Twin Digital, proporcionado por el Proveedor a un Cliente cuando se identifica un posible error u otro problema en el Digital Twin del Proveedor. El Soporte también incluye la resolución de preguntas del Cliente con respecto a Digital Twin.

Políticas de Soporte: procesos, criterios y mecanismos de servicio al cliente y soporte técnico que el Proveedor debe cumplir para cada Digital Twin, que se encuentran seleccionando el Servicio de Cloud en la guía de soporte de IBM disponible en la siguiente dirección <https://www.ibm.com/support/home/pages/support-guide/>.

Impuestos: todos y cada uno de los impuestos, cargos, tarifas, gravámenes u otras evaluaciones aplicables impuestas o recaudadas por cualquier entidad gubernamental en todo el mundo, o en cualquier subdivisión política, designados o recaudados sobre o con respecto a las transacciones y/o los pagos que se realizarán en virtud o de este Contrato o relacionados con este Contrato, incluidas, entre otras, las ventas, el uso, la transferencia, los bienes o servicios o el impuesto al valor añadido o al consumo, impuestos por servicios digitales, impuestos por transacciones financieras, impuestos sobre los ingresos o el volumen de negocios calculados como un porcentaje de los ingresos brutos, retenciones fiscales o cualquier otro arancel o tarifa; con exclusividad, sin embargo, de cualquier otro impuesto sobre el ingreso neto o capital.

3. Digital Twin y Listados de Digital Twin

3.1 Criterios de Digital Twin

Cada Digital Twin debe cumplir los siguientes criterios para ser publicado en IBM Exchange:

- a. Digital Twins y los listados de Digital Twin deberán cumplir en todo momento con todos los requisitos legales aplicables en todos los países en los que esté disponible IBM Exchange, incluido, entre otros, el Reglamento General de Protección de Datos europeo (EU/2016/679) ("GDPR");
- b. Los listados de Digital Twin disponibles en IBM Exchange no deben referirse, ni promocionar, a los competidores de IBM;
- c. Los Digital Twins deben ofrecerse a los Clientes bajo unos términos y condiciones (incluidos, entre otros, la Lista de Precios de Digital Twins) por lo menos igual de favorables que los mismos Digital Twins en otros canales de venta o distribución en línea a través de los cuales el Proveedor

proporcione ofertas estándar de contenido sustancialmente similares a los Digital Twins, incluidos los canales que son propiedad de, y están operados por, IBM;

- d. Los listados de Digital Twin deben incluir un enlace a las condiciones de uso del usuario final (por ejemplo, condiciones de servicio o un acuerdo de licencia de usuario final) y la política de privacidad para el Digital Twin;
- e. La biblioteca de API de Digital Twin (si corresponde) está expuesta para los Clientes;
- f. Los Digital Twins no pueden depender de ninguna oferta de IBM que haya sido retirada del soporte; y
- g. A medida que IBM Exchange se expande para incluir comunidades geográficas locales, puede haber requisitos y criterios de selección adicionales que los Digital Twins deberán cumplir para poder participar en dicha comunidad geográfica. Todas las comunidades geográficas requieren que los Digital Twins se venda a los Clientes en moneda local e idioma local.

3.2 Listados de Digital Twin y Publicación

El proveedor trabajará con IBM para publicar su listado de Digital Twin dentro del plazo de noventa (90) días posterior a la firma de este Contrato utilizando las herramientas y el proceso proporcionados dentro de IBM Exchange. El Proveedor es responsable de todo el contenido que carga en IBM Exchange, incluido cualquier Material del Proveedor, lo cual incluye el listado de Digital Twin. El Proveedor obtendrá todas las licencias y consentimientos necesarios para crear y publicar el listado de Digital Twin en IBM Exchange.

Sin perjuicio de lo anterior, IBM tiene el derecho pero no la obligación de revisar y aprobar la conformidad del Digital Twin, el listado de Digital Twin y la integración antes de que dicho Digital Twin esté disponible para los Clientes. La revisión, aprobación y/o publicación por parte de IBM de un listado de Digital Twin no eximirá al Proveedor de su responsabilidad de: (i) desarrollar Digital Twins que sean seguros, libres de defectos de diseño y funcionamiento, (ii) cumplir las leyes y regulaciones aplicables, o (iii) cualquier documentación, Soporte o garantía del Digital Twin.

IBM puede requerir actualizaciones o realizar cambios en el listado de Digital Twin antes de publicar el listado de Digital Twin en IBM Exchange según sea necesario para mantener la coherencia e integridad general de Exchange. IBM notificará al Proveedor cualquier cambio requerido en el listado de Digital Twin si el listado de Digital Twin ya está publicado en IBM Exchange. Si el Proveedor no acepta los cambios propuestos por IBM al listado de Digital Twin, el Proveedor puede optar por retirar el listado de Digital Twin de IBM Exchange según lo establecido en el apartado 10 de este Contrato.

3.3 Condiciones del Usuario Final y Política de Privacidad

Cada listado de Digital Twin incluirá una copia o un enlace a las condiciones de uso o el acuerdo de licencia de usuario final aplicable a Digital Twin, que el Cliente deberá aceptar antes de comprar, usar o acceder a un Digital Twin. Además, IBM presentará una copia o un enlace a las condiciones de uso aplicables o al acuerdo de licencia de usuario final en la página de pago de Digital Twin. Todas las licencias o condiciones de uso que rigen el Twin Digital se establecen directamente entre el Cliente y el Proveedor. IBM no es una parte de dicha licencia o condiciones de uso; sin embargo, IBM se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de revisar las condiciones de uso del Proveedor o el acuerdo de licencia de usuario final y suspender o eliminar el listado de Digital Twin si IBM considera que dichas condiciones de uso o acuerdo de licencia de usuario final son inadecuados.

Como mínimo, las condiciones de uso o los acuerdos de licencia de usuario final concederán a los Clientes el derecho de descargar y usar el Digital Twin del Proveedor; establecerán las políticas de seguridad y privacidad del Proveedor; no incluirán condiciones de facturación y pago a menos que lo requieran la legislación aplicable; y no impondrán ningún requisito o responsabilidad a IBM.

Cada listado de Digital Twin también debe incluir un enlace a la política de privacidad del Proveedor aplicable a Digital Twin. La política de privacidad del Proveedor debe (i) informar a los Clientes sobre cualquier Información del Cliente que el Proveedor recopile y sobre cómo se usa, almacena, protege y revela dicha Información del Cliente, y (ii) describir los controles que los Clientes tienen sobre el uso y el intercambio de su Información del Cliente y sobre cómo pueden acceder a sus datos y a su información. Las políticas de privacidad de IBM se aplican únicamente al uso por parte de los Clientes de los productos de IBM y a IBM Exchange y no se aplicarán al uso por parte de los Clientes de ninguno de los Digital Twins del Proveedor.

3.4 Puntuaciones de Digital Twins

IBM puede implementar mecanismos que permitan a los Clientes calificar y proporcionar feedback sobre un Digital Twin (incluida la información sobre un Digital Twin que se haya eliminado de IBM Exchange), el Proveedor o el rendimiento del Proveedor en relación con un Digital Twin e IBM Exchange. IBM puede hacer que estas calificaciones y feedback estén disponibles públicamente. Los Digital Twins o el Proveedor pueden estar sujetos a las calificaciones del usuario, con las que el Proveedor puede no estar de acuerdo. El Proveedor puede ponerse en contacto con IBM si el Proveedor tiene dudas o comentarios con respecto a dichas calificaciones.

4. Responsabilidades

4.1 Responsabilidades del Proveedor

El Proveedor deberá:

- a. garantizar que el Digital Twin cumpla con las especificaciones descritas y que cualquier declaración realizada sobre referencias, capacidad de soporte, seguridad u otras prestaciones profesionales o técnicas sean precisas y respaldadas por el Proveedor;
- b. responsabilizarse del desarrollo y hacer que el Digital Twin esté disponible en un formato descargable en IBM Exchange, responsabilizarse de las pruebas completas y la gestión del Digital Twin y de todos los costes asociados;
- c. responsabilizarse de prestar soporte a los Clientes, cuando sea aplicables;
- d. responsabilizarse de crear y mantener el Material del proveedor con respecto al Digital Twin. El Proveedor revisará y actualizará, según sea necesario, todos los listados de Digital Twin por lo menos una vez al año. Si el Proveedor no revisa y actualiza sus listados de Digital Twin anualmente, IBM puede eliminar o suspender el listado correspondiente;
- e. gestionar de forma segura i) cualquier información del Cliente recibida de los respectivos clientes, ii) las contraseñas de los Clientes y iii) cualquier otra identificación de acceso o credenciales utilizadas para su Digital Twin, y garantizar que nada de lo anterior se proporciona a IBM, salvo que sea necesario para que IBM complete un pedido de Digital Twin según lo descrito en este Contrato;
- f. mantener procedimientos y prácticas de seguridad física, técnica y administrativa iguales o mejores que los estándares del sector, para garantizar la protección del Digital Twin, incluido el contenido almacenado en el Digital Twin, frente a acceso no autorizado, destrucción, uso, modificación o revelación;
- g. no utilizar IBM Exchange para finalidades o actividades ilícitas, obscenas, ofensivas o fraudulentas, como puede ser promoviendo o causando daño, interfiriendo o vulnerando la integridad o seguridad de una red o sistema, evadiendo filtros, enviando mensajes abusivos, engañosos o no solicitados, virus o códigos maliciosos, o infringiendo derechos de terceros;
- h. no incluir ninguna información confidencial en IBM Exchange o en su listado de Digital Twin;
- i. no incluir ningún dato personal, tal como lo define el GDPR, en el Digital Twin;
- j. no realizar ninguna prueba de seguridad técnica, prueba de penetración o análisis de vulnerabilidades de IBM Exchange; y
- k. obtener todos los permisos necesarios para usar, proporcionar, almacenar y tratar Material del Proveedor incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, el consentimiento de los interesados necesario para cumplir las leyes de privacidad de datos, como el GDPR, si es aplicable, y conceder a IBM permiso para hacer lo mismo.

4.2 Responsabilidades de IBM:

IBM se encargará de:

- a. proporcionar asistencia técnica razonable según sea necesario para crear el listado de Digital Twin en IBM Exchange y, si corresponde, integrar el Digital Twin con las APIs de integración;
- b. revisar y publicar el listado de Digital Twin en IBM Exchange, como se describe en el apartado 3 del Contrato;
- c. proporcionar a los Clientes acceso al EULA del Proveedor para el Digital Twin en el momento de la compra, o con anterioridad;

- d. para un Digital Twin, (i) permitir a los Clientes comprar una licencia, suscripción o acceder de otro modo al Digital Twin en IBM Exchange; (ii) permitir a los Clientes acceder a los Digital Twins comprados durante el Período de Descarga; (iii) facturar a los Clientes el precio de la Lista de Precios de Digital Twins, si corresponde, a menos que la legislación aplicable no permita que IBM emita el documento de facturación; (iv) recaudar los pagos de la Lista de Precios de Digital Twin, si corresponde, remitidos a los Clientes por el uso del Digital Twin; y (v) pagar al Proveedor los Pagos del Proveedor, si corresponde, como se describe en el apartado 7.2 de este Contrato;
- e. notificar al Proveedor todos los posibles cambios en los términos y condiciones de este Contrato;
- f. proporcionar seguridad de acceso físico para IBM Exchange; y
- g. proporcionar controles de acceso y autorización al Cliente para IBM Exchange.

5. Soporte

5.1 Descripción general

En caso de que IBM reciba una consulta de soporte relacionada con el Material del Proveedor, IBM resolverá el problema o se comunicará con el Proveedor a través del método de contacto que el Proveedor especifique durante la incorporación. En este último caso, IBM trabajará con el Proveedor (y en algunos casos, el Proveedor y el Cliente) para resolver la consulta.

El proveedor cumplirá los requisitos establecidos en este Contrato y las Políticas de Soporte.

5.2 Obligaciones de Soporte del Proveedor

El Proveedor es responsable de todo el Soporte para su Digital Twin, incluido como parte del precio de la Lista de Precios de Digital Twins cobrado por los Digital Twins, durante el tiempo que los Digital Twins se oferten en IBM Exchange.

El Proveedor será responsable de recibir, gestionar y resolver todas las quejas de los Clientes sobre el Digital Twin, incluidas las que se refieren a la integridad, precisión, formato de archivo, características y funciones del Digital Twin, y cualquier otro problema de satisfacción del Cliente relacionado con los Digital Twins. El Proveedor responderá a todas las quejas de los Clientes y a otras consultas según lo definido en la tabla del apartado 5.3.

5.3 Obligaciones de Soporte de IBM

IBM permitirá a los Clientes hacer preguntas o notificar problemas relacionados con la funcionalidad de la plataforma IBM Exchange, incluida la descarga por parte del Cliente del Digital Twin del Proveedor. IBM responderá a todas las quejas de los Clientes y a otras consultas según lo definido en la tabla siguiente.

Tipo de Soporte	Ámbito de Actividad	Parte Responsable
Soporte del Producto	Aborda problemas complejos que requieren un profundo conocimiento del Digital Twin. La resolución puede estar en la acción de completar un Digital Twin incompleto o no disponible, un nuevo formato de archivo para descargar o la publicación de una actualización de Digital Twin. Investiga problemas e inquietudes no triviales que requieren experiencia en Digital Twin, o en el formato o la descarga de archivos, y va más allá de la documentación disponible. La resolución puede tomar la forma de consejos o enfoques para el uso del Digital Twin en función de la experiencia del agente, la documentación disponible y las conversaciones en el foro. Se aporta una respuesta a problemas triviales mediante soluciones bien documentadas.	Proveedor
Soporte General	Soporte General para problemas/inquietudes/preguntas relacionadas con el rendimiento de Exchange, el acceso al contenido a través de Exchange o las prestaciones y funciones de Exchange.	Propiedad
Selección	Examina un problema/inquietud/pregunta para determinar su complejidad; posteriormente, lo remite al Proveedor si corresponde al propio Digital Twin.	Propiedad

6. Concesiones de Licencia

6.1 Concesiones de Licencia a IBM

6.1.1 Derecho de Publicación de Listados de Digital Twin y Uso del Material del Proveedor

Durante la vigencia de este Contrato, el Proveedor concede a IBM y sus Filiales un derecho internacional, libre de royalties, totalmente pagado, no transferible y no exclusivo, y licencia para 1) tomar todas las medidas necesarias para publicar su listado de Digital Twin y todo el Material del Proveedor aplicable en IBM Exchange, incluidas las pruebas para garantizar la carga correcta del listado de Digital Twin en IBM Exchange; 2) utilizar el Material del Proveedor en cualquier lugar dentro de IBM Exchange; y 3) realizar cambios no materiales en el listado de Digital Twin o en el Material del Proveedor, como corregir errores tipográficos, errores gramaticales o URLs incorrectas.

6.1.2 Concesión de Licencia Solo para Digital

Durante la vigencia de este Contrato, el Proveedor concede a IBM un derecho internacional, libre de royalties, totalmente pagado, no transferible y no exclusivo para ofrecer y vender Digital Twins a los Clientes a través de IBM Exchange.

6.1.3 Propiedad Intelectual

IBM reconoce que el Digital Twin y el Material del Proveedor es propiedad exclusiva del Proveedor y sus licenciantes, y nada en este Contrato confiere a IBM ningún derecho de propiedad intelectual sobre el Digital Twin o el Material del Proveedor, excepto según lo establecido explícitamente en este documento.

6.2 Concesión de Licencia al Proveedor

Durante la vigencia de este Contrato, IBM concede al Proveedor un derecho internacional no exclusivo y pagado, y licencia para acceder y utilizar las interfaces de IBM Exchange y la documentación relacionada puesta a disposición por IBM a través de IBM Exchange con el único propósito de gestionar los listados de Digital Twin, los pedidos y la comunicación del Proveedor en IBM Exchange. Excepto según lo establecido en este apartado, IBM y sus licenciantes conservan derechos, títulos e intereses exclusivos en y para (a) IBM Exchange; (b) todas las interfaces visuales, texto, gráficos y otro contenido incluido en IBM Exchange; (c) toda la tecnología, software, datos y otros materiales subyacentes que implementan u operan IBM Exchange (incluidas las APIs de Integración, si corresponde); (d) todas y cada una de las modificaciones, mejoras y trabajos derivados realizados de (a) a (d); y (e) todos los derechos de propiedad intelectual en o relacionados y establecidos de (a) a (d).

7. Cargos

7.1 Lista de Precios de Digital Twin

El Proveedor determinará la Lista de Precios de Digital Twin, excluyendo los impuestos aplicables en IBM Exchange. En las jurisdicciones donde IBM o una Filial de IBM sea responsable bajo las leyes aplicables de notificar y remitir Impuestos a las autoridades fiscales sobre la provisión de Digital Twins a los Clientes, IBM determinará la tasa de Impuestos que se agregará a la Lista de Precios de Digital Twin y se cobrará al Cliente. En las jurisdicciones donde sea responsabilidad del Proveedor remitir los Impuestos a las autoridades fiscales sobre la provisión de Digital Twins a los Clientes, el Proveedor debe notificar a IBM los Impuestos aplicables que se agregarán a la Lista de Precios de Digital Twin y se cobrarán a los Clientes.

A menos que lo prohíba la legislación correspondiente, IBM o una Filial de IBM serán responsables de emitir documentación de facturación a los Clientes para la Lista de Precios de Digital Twin y recaudar cualquier pago de los Clientes, incluidos todos los Impuestos aplicables en los países donde IBM o una Filial de IBM sea responsable de informar y remitir los Impuestos sobre la venta de Digital Twins a las autoridades fiscales.

El Proveedor puede negociar directamente un descuento en la Lista de Precios de Digital Twin con un cliente, siempre, no obstante, que las ventas que resulten de dichas negociaciones se realicen a través de IBM Exchange. En tales circunstancias, el Proveedor proporcionará al Cliente un código para el descuento de la Lista de Precios de Digital Twin, que puede ser utilizado por el Cliente en el proceso de pago para la compra del Cliente.

7.2 Pagos al Proveedor

Los Pagos al Proveedor se realizarán dentro del plazo de sesenta (60) días posterior al cierre de cada mes natural, a menos que el último día del mes caiga en fin de semana o sea festivo, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil. Todos los pagos se realizarán en dólares estadounidenses.

Los Pagos del Proveedor serán el 100% de la Facturación Neta de un Digital Twin para un mes natural determinado, menos: i) el Cargo del Facilitador de mercado debida a IBM por el uso por parte del Proveedor de IBM Exchange relacionado con este Contrato como se detalla en el apartado 7.3 a continuación; y ii) cualquier Impuesto no reembolsable o no creditable aplicable a, retenido o deducido de los pagos o cargos realizados por IBM al Proveedor; y (iii) cualquier Impuesto no reembolsable o no creditable aplicable a, retenido o deducido de pagos entre Filiales de IBM por la transferencia de pagos debidos al Proveedor relacionados con este Contrato. Se abonarán los Pagos del Proveedor menos los ajustes y reembolsos debidos a IBM.

7.3 Cargos del Facilitador

El Proveedor acuerda pagar a IBM un Cargo del Facilitador de mercado equivalente al treinta por ciento (30%) de la Facturación Neta para un mes natural determinado. El Cargo del Facilitador se considerará exclusivo de los Impuestos que, según corresponda, se agregarán a la tarifa pagadera por el proveedor. Además, en el caso de que cualquier retención o deducción por o a cuenta del impuesto sea requerida por cualquier legislación o normativa de cualquier entidad o autoridad gubernamental, a realizar por parte del Proveedor con respecto a los Cargos del Facilitador, la suma pagadera por el Proveedor a IBM se incrementará en la cantidad necesaria para ceder a IBM una cantidad igual a la suma que habría recibido si no se hubieran realizado retenciones o deducciones.

7.4 Cargos de Pertenencia a IBM Exchange

El Proveedor pagará unos cargos anuales de pertenencia no reembolsables a IBM por la oportunidad de incluir sus Digital Twins en IBM Exchange. Se considerará que los Cargos de Pertenencia no incluyen los Impuestos que, según corresponda, deberán agregarse al cargo pagable por parte por el Proveedor. Además, en el caso de que cualquier retención o deducción por o a cuenta del impuesto sea requerida por cualquier legislación o normativa de cualquier entidad o autoridad gubernamental, a realizar por parte del Proveedor con respecto a los Cargos de Pertenencia a IBM Exchange, la suma pagadera por el Proveedor a IBM se incrementará en la cantidad necesaria para ceder a IBM una cantidad igual a la suma que habría recibido si no se hubieran realizado retenciones o deducciones. Los Cargos de Pertenencia a IBM Exchange (impuestos no incluidos) se detallarán en el Documento Transaccional correspondiente. La falta de pago de dicho cargo de Pertenencia a IBM Exchange se considerará un incumplimiento sustancial de este Contrato.

7.5 Reembolsos y Créditos

IBM o una Filial de IBM será el contacto para reembolsos, créditos y disputas de facturación de los Clientes. IBM debatirá dichas solicitudes o disputas con el Proveedor, con la intención de que IBM y el Proveedor tomen una decisión mutua para resolver cualquier solicitud o disputa; sin embargo, IBM se reserva el derecho de tomar decisiones sobre créditos y reembolsos de acuerdo con sus políticas si las partes no pueden llegar a un acuerdo mutuo.

Si IBM o una Filial de IBM proporciona un reembolso o un crédito a un Cliente, IBM o la Filial realizará los ajustes apropiados en los Pagos del Proveedor y cualquier pago de Impuestos aplicable para reflejar el crédito o reembolso.

8. Impuestos

8.1 Responsabilidades de Impuestos

Cuando las leyes aplicables exijan al Proveedor que informe o remita los Impuestos en relación con cualquier transacción o pago vinculados a este Contrato, incluido, entre otros aspectos, el listado de Digital Twin del Proveedor, las ventas de Digital Twin del Proveedor en IBM Exchange o los Pagos del Proveedor remitidos al Proveedor por IBM, el Proveedor es responsable del pago y la declaración de los Impuestos, así como de cualquier responsabilidad de cumplimiento derivada de Impuestos.

Excepto cuando las leyes aplicables exijan a IBM que informe o remita Impuestos, IBM no es responsable de determinar si se aplican Impuestos a alguna transacción, de enviar impuestos a cualquier autoridad fiscal o de notificar cualquier información a las autoridades fiscales con respecto a cualquier

transacción. Cuando las leyes aplicables exijan que IBM cobre, informe o remita Impuestos, IBM recaudará, declarará y pagará Impuestos y emitirá una factura de impuestos conforme a los Clientes. Ambas partes acuerdan cooperar razonablemente entre sí en caso de que una autoridad fiscal lleve a cabo una auditoría.

9. Cumplimiento

9.1 Conformidad de Exportación

El Proveedor cumplirá con la legislación aplicable en materia de control de importación y exportación y la normativa de sanciones económicas, incluida la perteneciente a los Estados Unidos, que prohíba o limite la exportación, la reexportación o la transferencia de productos, tecnología, servicios o datos, directa o indirectamente, a o desde determinados países, usos finales o usuarios finales. El Proveedor no exportará, directa o indirectamente, ninguna tecnología, software o productos proporcionados por IBM en virtud de este Contrato a ningún destino prohibido o para cualquier uso final prohibido. El Proveedor incluirá el número de clasificación de control de exportación (ECCN) para el Digital Twin en las herramientas de incorporación de IBM Exchange.

El Proveedor reconoce que IBM puede utilizar recursos globales (residentes no permanentes utilizados localmente y personal ubicado en cualquier parte del mundo) para dar soporte remoto a la prestación de IBM Exchange. Bajo petición, el Proveedor proporcionará a IBM la clasificación del Producto según las normativas de la administración de exportaciones de EE.UU. (U.S. Export Administration Regulations) y trabajará razonablemente con IBM para garantizar el cumplimiento de los controles de exportación aplicables en base a esta clasificación.

9.2 Cumplimiento de las Leyes

El Proveedor e IBM cumplirán toda la legislación y las normativas aplicables, incluidas, entre otras, la Ley de EE.UU sobre prácticas de corrupción en el extranjero (U.S. Foreign Corrupt Practices Act) y las leyes antisoborno aplicables que rigen las transacciones con entidades gubernamentales y públicas, leyes antimonopolio y de competencia, de información privilegiada, valores y leyes de informes financieros aplicables, leyes que rigen las transacciones de los consumidores y leyes relacionadas con la privacidad de los datos, incluido GDPR, si corresponde.

9.3 Acuerdos Éticos

El Proveedor estará familiarizado y cumplirá estrictamente con todas las leyes y regulaciones sobre soborno, corrupción y prácticas comerciales prohibidas. El Proveedor y sus Filiales no hacen, y no harán en el futuro, con el propósito de influir o inducir a nadie a influir en las decisiones a favor de IBM o sus Filiales, ofrecer, prometer o actuar o acordar de cara a actuar, directa o indirectamente, (a) ninguna contribución política de ningún tipo o pago a beneficio de cualquier funcionario público, ya sea elegido o designado, (b) ningún pago por obsequios, comidas, viajes u otro valor para un empleado público o sus familiares o (c) ningún pago o regalo (de dinero o cualquier cosa de valor) a cualquier persona. IBM no reembolsará al Proveedor por tales contribuciones políticas, pagos u obsequios.

10. Protección de Datos

10.1 Información Profesional de Contacto

IBM y sus Filiales, y sus contratistas y subencargados, pueden, allí donde desarrollen sus actividades empresariales, tratar y almacenar Información de Contacto Profesional del Proveedor (BCI), el personal del Proveedor y los usuarios autorizados para realizar acuerdos comerciales con ellos. Si estos individuos requieren un aviso o un consentimiento para dicho tratamiento, el Proveedor lo notificará y obtendrá dicho consentimiento.

10.2 Datos de la Cuenta

IBM y sus Filiales, así como sus contratistas y subencargados, pueden utilizar los Datos de la Cuenta, por ejemplo, para habilitar características de Digital Twin, administrar su uso, personalizar la experiencia y, de cualquier otra manera, dar soporte al uso de IBM Exchange y mejorarlo. La Declaración de Privacidad Online de IBM disponible en <https://www.ibm.com/privacy/details/us/en/> proporciona más detalles.

10.3 Tratamiento de los Datos Personales en representación del Proveedor

Si y en la medida en que (a) IBM trate los datos personales en representación del Proveedor y (b) el GDPR se aplique al tratamiento de los datos personales, el Anexo de Tratamiento de Datos (DPA) de IBM en <http://www.ibm.com/dpa> y el Suplemento del DPA aplicable en <https://ibm.biz/ProviderDPAExhibit> resultará de aplicación y complementará el Contrato. Las referencias en el DPA a "Cliente" significarán "Proveedor" para el tratamiento realizado bajo este Contrato.

IBM puede utilizar encargados y subencargados del tratamiento (incluidos personal y recursos) en ubicaciones de todo el mundo para prestar el servicio IBM Exchange. IBM puede transferir los datos personales del Proveedor a través de las fronteras del país, incluso fuera del Espacio Económico Europeo (EEE).

10.4 Tratamiento de los Datos Personales en representación de IBM

Si el Proveedor trata datos personales en nombre de IBM en relación con el objeto de este Contrato, dicho tratamiento se regirá por las condiciones del Anexo de Tratamiento de Datos del Proveedor, acordado por separado entre las partes.

10.5 Uso de la Información del Cliente

El Proveedor utilizará la Información del Cliente solo para comunicarse con los Clientes con respecto a la provisión o el funcionamiento del Digital Twin, incluidas las comunicaciones sobre Soporte, solicitudes de feedback, cambios a un acuerdo de licencia o las condiciones de uso o formación.

El Proveedor no puede usar la Información del Cliente para ningún otro propósito sin el consentimiento explícito del Cliente proporcionado directamente al Proveedor. En concreto, el Proveedor no puede:

- a. ponerse en contacto con el Cliente para fines promocionales o de marketing a menos que el Cliente haya otorgado un consentimiento válido para recibir comunicaciones promocionales o de marketing según lo exijan la legislación o las normativas de privacidad aplicables;
- b. revelar la Información del Cliente a terceros, excepto cuando sea necesario para cumplir las obligaciones establecidas en este Contrato, siempre que el Proveedor se asegure de que cada destinatario use la información solo para ese propósito y cumpla cualquier restricción que sea aplicable; o
- c. usar la Información del Cliente para intentar vender directamente al Cliente fuera de IBM Exchange o para influir en el Cliente para que realice una compra alternativa fuera de IBM Exchange.

Este apartado 10.5 no impide que el Proveedor use otra información de contacto del Cliente que el Proveedor haya adquirido independientemente de IBM Exchange para cualquier propósito, incluso aunque la información sea idéntica a la Información del Cliente, siempre que el Proveedor no dirija las comunicaciones partiendo de la base que el destinatario previsto sea un Cliente de IBM Exchange.

11. Vigencia y Terminación

11.1 Vigencia

El plazo de este Contrato entrará en vigor al ser aceptado por el Proveedor y permanecerá vigente por un período de doce (12) meses. Después de dicho período inicial de 12 meses, el Contrato se renovará automáticamente por períodos consecutivos de 12 meses, a menos que se termine antes como se describe a continuación.

11.2 Terminación

- a. Cualquiera de las partes puede terminar este Contrato por cualquier motivo o sin ningún motivo específico mediante un aviso por escrito con noventa (90) días de antelación a la otra parte.
- b. Cualquiera de las partes puede terminar este Contrato por el incumplimiento de la otra parte mediante un aviso por escrito de treinta (30) días de antelación a parte infractora, siempre que la parte infractora no pueda subsanar dicho incumplimiento dentro del plazo de treinta (30) días.

11.3 Efecto de la Terminación

- a. IBM eliminará los Digital Twins del Proveedor de IBM Exchange una vez terminado el Contrato.
- b. No obstante (a), los Clientes que hayan adquirido los Digital Twins del Proveedor pueden continuar descargando los Digital Twins durante el período de descarga.

- c. El Proveedor continuará brindando Soporte a los Clientes para los Digital Twins hasta el vencimiento del plazo del uso de los Clientes del Digital Twin según acuerdo de licencia del usuario final entre el Proveedor y el Cliente.
- d. Con el fin de satisfacer las secciones b) y c), este Contrato seguirá vigente hasta el vencimiento de cualquier Período de Descarga aplicable como se describe en b) y hasta que IBM haya abonado los Pagos del Proveedor para compras de Digital Twin realizadas antes de la terminación del Contrato.

11.4 Retirada de Productos

- a. Si el Proveedor anuncia que retirará un Digital Twin de la disponibilidad general, lo notificará a IBM al menos noventa (90) días antes de la fecha de la retirada. IBM notificará a los Clientes que el Digital Twin no estará disponible para la compra después de la fecha especificada por el Proveedor. Los Digital Twins retirados permanecerán disponibles para los Clientes durante el Período de Descarga correspondiente.
- b. Los Clientes existentes pueden continuar usando el Digital Twin, y el Proveedor continuará prestando Soporte para el Digital Twin hasta el vencimiento del plazo de suscripción de los Clientes al Digital Twin.

12. Suspensión y Eliminación

- a. IBM puede suspender de inmediato (es decir, "ocultar" temporalmente el listado de Digital Twin de la vista pública) o eliminar un listado de Digital Twin de IBM Exchange en cualquier momento, a discreción exclusiva de IBM. Si IBM suspende o elimina el listado de Digital Twin de conformidad con este párrafo, IBM deberá proporcionar al Proveedor un aviso por escrito y una explicación de su suspensión o eliminación.
- b. Si IBM suspende el listado de Digital Twin debido al incumplimiento por parte del Proveedor de este Contrato, la apropiación indebida de propiedad intelectual de IBM o de terceros o la infracción de la legislación o la normativa aplicable, se proporcionará al Proveedor un aviso con treinta (30) días de antelación al respecto, para que pueda resolver o subsanar cualquier incumplimiento, apropiación indebida o infracción. Al final de dicho período de treinta (30) días, IBM deberá (i) restaurar el listado de Digital Twin si el incumplimiento, la apropiación indebida o la infracción se resuelve a satisfacción de IBM; o (ii) eliminar el listado de Digital Twin de IBM Exchange; siempre que IBM elimine el listado de Digital Twin, IBM proporcionará al Proveedor un aviso por escrito y una explicación en relación con la eliminación.
- c. El Proveedor puede solicitar que IBM suspenda o elimine el listado de Digital Twin del Proveedor de IBM Exchange tras notificación y explicación a IBM con noventa (90) días de antelación por escrito. Una suspensión o eliminación de un Digital Twin en concreto a solicitud del Proveedor no terminará automáticamente este Contrato.

13. Confidencialidad

A menos que las partes acuerden mutuamente intercambiar información confidencial en virtud de un acuerdo de confidencialidad independiente, toda la información que intercambien no es confidencial, incluido el contenido procesado o cargado en IBM Exchange. Ninguna de las partes revelará las condiciones de este Contrato a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito de la otra parte, excepto en la medida necesaria para establecer los derechos de cada parte en virtud del presente documento, o según lo exijan la legislación o la normativa aplicables.

14. Manifestaciones y Garantías

El Proveedor manifiesta y garantiza que:

- a. El Proveedor tiene los derechos necesarios en y para Digital Twin (incluidas las marcas y los nombres asociados) para conceder a IBM los derechos especificados en este Contrato y para conceder a los Clientes los derechos especificados en las condiciones de uso del Proveedor o en el acuerdo de licencia de usuario final, según corresponda;
- b. el Digital Twin está conforme con sus especificaciones;
- c. el Digital Twin es seguro para su uso y cumplirá con las garantías y los requisitos de este Contrato;

- d. cualquier manifestación hecha por escrito, o información proporcionada, por el Proveedor a IBM o los Clientes es cierta y precisa;
- e. ni el Digital Twin ni el Material del Proveedor infringen ninguna privacidad, propiedad intelectual u otro derecho de un tercero;
- f. el Digital Twin no contiene código malicioso; y
- g. el Proveedor ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos relacionados con cualquier software de un tercero o de código abierto incluido en Digital Twin, incluidos todos los contratos de licencia aplicables a dicho software de un tercero o de código abierto; y
- h. El Proveedor está registrado para Impuestos Indirectos, incluidos valor añadido, bienes y servicios, consumo, ventas, uso y cualquier otro Impuesto necesario para validar el estado del proveedor como proveedor B2B. A petición de IBM, el Proveedor proporcionará su número válido de registro de Impuesto Indirecto a IBM antes de la incorporación.

Salvo lo dispuesto específicamente en este Contrato, ninguna de las partes, ni sus respectivos proveedores, ofrecen garantías, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad, titularidad, no infracción e idoneidad para un propósito particular. Ni IBM ni sus Proveedores ofrecen ninguna garantía de que ningún resultado en particular se derivará del uso de IBM Exchange o de cualquier entregable o servicio proporcionado bajo este Contrato.

15. Indemnización

El Proveedor defenderá, indemnizará y eximirá a IBM y sus Filiales de cualquier reclamación de terceros (a) relacionada con sus Digital Twins o Material del Proveedor o (b) relacionada con el incumplimiento por parte del Proveedor de los apartados 3.1(a) y 10 de este Contrato, en cada caso siempre que IBM, de inmediato, (i) notifique al Proveedor por escrito la reclamación; (ii) suministre la información razonablemente solicitada por el Proveedor; y (iii) permita al Proveedor controlar y cooperar razonablemente en la defensa y la resolución, incluidos los esfuerzos de mitigación a expensas del Proveedor; no obstante, IBM puede participar en los procedimientos, bajo su propia elección y corriendo IBM con los gastos.

El Proveedor defenderá, indemnizará y eximirá a IBM y sus Filiales frente a las reclamaciones de terceros relacionadas con el incumplimiento la infracción de cualquier legislación o normativa tributaria en relación con cualquier transacción o pago, incluidas, entre otras, (a) las reclamaciones relacionadas con el pago o la declaración de cualquier impuesto, incluyendo los Impuestos y los gravámenes sobre los ingresos netos o el capital del Proveedor y las multas, sanciones o cargos similares vinculados; y (b) las reclamaciones vinculadas a disposiciones de responsabilidad solidaria y conjunta que tengan como resultado que se impongan gravámenes fiscales a IBM y sus Filiales como resultado de una acción u omisión por parte del Proveedor.

16. Limitación de Responsabilidad y Exclusiones

16.1 Limitación de responsabilidad

A excepción de lo expresamente establecido en el apartado 16.2 de este Contrato, la responsabilidad total de cada parte por todas las reclamaciones en conjunto que surjan de, o estén relacionadas con IBM Exchange, una lista de Digital Twin o este Contrato no excederá la cantidad de 1) los daños por lesiones corporales (incluida la muerte) y los daños a bienes inmuebles y bienes personales tangibles; y 2) otros daños directos reales hasta un máximo de 10.000 USD, independientemente de los fundamentos de la reclamación. Este límite se aplica colectivamente a cada parte y a las Filiales y contratistas de cada parte. Ninguna de las partes, ni sus proveedores, serán responsables por daños especiales, incidentales, ejemplares, indirectos o económicos consecuentes; pérdida de beneficios, negocios, ingresos, previsiones, ahorros anticipados; pérdida o daño de datos (incluidos datos personales); o fallo o interrupción de la red.

El Proveedor entiende y acepta que IBM no tiene ninguna responsabilidad ante el Proveedor por el mal uso por parte de los Clientes de los Digital Twins puestos a disposición como parte de IBM Exchange.

16.2 Daños excluidos de la limitación de responsabilidad

Las limitaciones y exclusiones de responsabilidad anteriores no se aplicarán a (1) la responsabilidad de ninguna de las partes por daños asociados con su infracción o violación de los derechos de propiedad intelectual de la otra parte o de sus licenciantes; o (2) reclamaciones que surjan bajo el apartado 14 de este Contrato.

17. Derechos de Marketing

Sujeto a los términos y condiciones de este Contrato, el Proveedor concede a IBM y sus Filiales un derecho internacional, libre de royalties, totalmente pagado, no transferible y no exclusivo, y licencia para usar el nombre y el logotipo del Proveedor, y el nombre o logotipo de Digital Twin, en los sitios web de las partes y en presentaciones externas, publicidad y materiales de marketing para IBM Exchange. IBM no mostrará el nombre y el logotipo del Proveedor de manera inexacta, despectiva, confusa o engañosa, y el Proveedor puede exigir a IBM que corrija o elimine los usos inapropiados de su nombre y logotipo. Salvo lo dispuesto expresamente en este documento, IBM no adquiere ningún derecho sobre el nombre o logotipo del Proveedor.

Mientras este Contrato permanezca vigente, el Proveedor puede hacer referencia al hecho de que el Proveedor es un Proveedor en comunicados de prensa y materiales promocionales como soporte a Digital Twin, y para fines de promoción general.

El Proveedor no hará referencia al nombre de IBM de manera inexacta, despectiva, confusa o engañosa. El Proveedor no puede usar las marcas registradas de IBM sin el consentimiento expreso por escrito de IBM.

Ninguna de las partes hará declaraciones en relación con el uso del nombre o el logotipo de cualquiera de las partes para sugerir, declarar o implicar que cualquiera de las partes garantiza los Digital Twins de la otra o que es la fuente de, utiliza o sirve los Digital Twins de la otra.

18. Fuerza Mayor

Ninguna de las Partes será responsable de cualquier incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo si dicho incumplimiento o retraso se debe a una situación de fuerza mayor, incluyendo, a título enunciativo pero no limitativo, acciones de la otra Parte, incendios, inundaciones, catástrofes naturales, acciones de cualquier gobierno o de cualquier autoridad civil o militar, emergencias nacionales, actos de terrorismo, disturbios, guerras, insurrecciones, huelgas o cualquier evento que quede más allá del control razonable de la parte.

19. General

- a. Cada parte concede a la otra exclusivamente las licencias y los derechos especificados. No se concede ningún otro derecho o licencia (incluidas las licencias o derechos de patente).
- b. En el caso de que IBM reciba un aviso de infracción de copyright con respecto a los Digital Twins, cuando el aviso se ajuste a los requisitos actuales de la Ley DMCA (Digital Millennium Copyright Act), IBM suspenderá inmediatamente el listado de Digital Twins en IBM Exchange. En el caso de que IBM ejecute esta acción, el Proveedor puede proporcionar una contranotificación a IBM que cumpla los requisitos actuales de la DMCA, tras lo cual IBM, bajo su criterio exclusivo, restaurará los Digital Twins en IBM Exchange. Si IBM recibe un aviso de infracción de copyright con respecto al material que un Cliente almacena en el Digital Twin, IBM remitirá el aviso al Proveedor para que tome medidas. La política actual de IBM en relación con
- c. DMCA y sus requisitos se puede encontrar en <http://www.ibm.com/legal/us/en/dmca.html>. En caso de que se modifique la DMCA, IBM modificará la URL referenciada para reflejar dichos cambios. En caso de discrepancia entre la página web de IBM y la DMCA, prevalecerá la DMCA. IBM declina toda responsabilidad derivada de la pérdida de ganancias y/o ingresos durante el período en el que los Digital Twins hayan sido retirados o suspendidos.
- d. Las leyes del Estado de Nueva York rigen los derechos, deberes y obligaciones que surgen de, o se relacionan de alguna manera con, el tema de este Contrato, sin tener en cuenta sus principios de conflicto legal.
- e. Cualquier notificación requerida o permitida en virtud de este Contrato se enviará a los representantes establecidos por ambas partes. La información de contacto de IBM aparecerá en el

listado de IBM Exchange. La información de contacto del Proveedor se incluirá en el listado de Digital Twin.

- f. Si se determina que algún término de este Contrato no se puede hacer cumplir en ningún aspecto, la validez del resto del Contrato no se verá afectada.
- g. Una renuncia a cualquier derecho bajo este Contrato debe ser por escrito y estar firmada por la parte que renuncia a su derecho. Una renuncia de cualquiera de las partes de cualquier instancia del incumplimiento de la otra parte con cualquier obligación bajo este Contrato no se considerará una renuncia de las instancias posteriores.
- h. El Proveedor no podrá ceder este Contrato, en todo o en parte, sin el consentimiento previo y por escrito de IBM, que por otra parte no podrá denegarlo de forma no razonable. IBM puede ceder sus derechos o delegar o subcontratar sus deberes bajo este Contrato a terceros o a una Filial de IBM sin el consentimiento previo por escrito del Proveedor. Cualquier cesión no autorizada de este Contrato se considerará nula.
- i. Las condiciones estipuladas de este Contrato que, por su naturaleza, sean de aplicación después de la finalización de este Contrato, continuarán estando en vigor hasta su cumplimiento y se aplicarán a los respectivos sucesores y cesionarios.
- j. Ninguna de las partes interpondrá acción legal alguna contra la otra transcurridos más de dos años desde que se produjo su causa.
- k. Este Contrato no es exclusivo. Ninguna de las partes es representante legal ni agente legal de la otra. Ninguna de las partes es legalmente un socio de la otra y ninguna parte se considera empleada o franquicia de la otra, ni con este Contrato se crea una sociedad conjunta entre las partes.
- l. Cualquiera de las partes puede desarrollar, adquirir y comercializar independientemente productos, materiales, Digital Twins o servicios que puedan ser competitivos (a pesar de cualquier similitud con) los productos, materiales, Digital Twins o servicios de la otra parte, sujeto a los términos y condiciones del presente documento. Cada parte puede firmar libremente acuerdos similares con otros y puede ofrecerse para prestar servicios y/o Digital Twins a sus clientes sin ninguna obligación para la otra parte, sujeto a las condiciones de este Contrato.
- m. Ninguna de las partes asumirá ni creará obligaciones en nombre de la otra ni aportará manifestaciones o garantías sobre la otra, salvo las que se autoricen. Ni este Contrato ni las transacciones que se pudieran firmar a su amparo crearán derecho alguno o causa de demanda para ningún tercero, ni ninguna parte es responsable de ninguna reclamación de un tercero contra la otra parte, excepto que se indique explícitamente en el presente Contrato.
- n. Ninguna de las partes será responsable del incumplimiento de cualquier obligación debido a causas fuera de su respectivo control.
- o. IBM puede modificar este Contrato en cualquier momento. Se enviará un aviso por correo electrónico al Proveedor notificando al Proveedor los cambios y describiendo cualquier modificación realizada. Los cambios no tienen efecto retroactivo. Serán efectivos y se considerarán aceptados por el Proveedor, en la fecha especificada en la notificación, y mientras cualquier listado de Digital Twin permanezca publicado en IBM Exchange, se considerará que el Proveedor acepta las nuevas condiciones de acuerdo con la notificación proporcionada. Si IBM realiza cambios materiales en el Contrato con los que el Proveedor no está de acuerdo, el Proveedor puede rescindir el Contrato y eliminar los listados de Digital Twin de IBM Exchange de acuerdo con el apartado 11.2(a) de este Contrato.